

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 695/25

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 “SERVICIOS DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN” ID N° 465.492”.**

Asunción, 27 de agosto de 2025.

**VISTO:**

La Nota Interna DCOM-90-086/2025 de fecha 14 de julio de 2025, de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC DCV1/338/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/668/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 528/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 9505/2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota Interna DCOM-90-086/2025 de fecha 14 de julio de 2025, la Dirección de Comunicación remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 45/2025 “*Servicios de Espacios en Medios de Comunicación*” ID N° 465.492.

**Que**, por Memorándum DOC DCV1/338/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

**Que**, por Nota Interna DJU50/668/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección Jurídica dictamina que: “...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 7021/22 “*De suministro y contrataciones públicas*” y su Decreto Reglamentario, para licitaciones de esta naturaleza. (...) De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “*QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA*”, cuyo artículo 22° dispone: “*Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...*”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida”.

**Que**, por Nota Interna DOC N° 528/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones*”.

\*Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país\*.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

  
Abg. Cecilia Benzi  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 695/25

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 “SERVICIOS DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN” ID N° 465.492”.

Públicas” y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/2025 “Servicios de Espacios en Medios de Comunicación” ID N° 465.492.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESUELVE:**

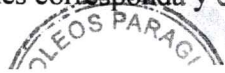
**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 45/2025 “Servicios de Espacios en Medios de Comunicación” ID N° 465.492.

**Artículo 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 45/2025 “Servicios de Espacios en Medios de Comunicación” ID N° 465.492.

**Artículo 3°.- DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ  
Encargado de Despacho de la Presidencia  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)  
Res. PR / EJ N° 684/25

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la empresa.

*Cecilia Benzo*

Abg. Cecilia Benzo  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)